



REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

RESOLUCION No. 09
"Por medio de la cual se nombra un Auxiliar Judicial Ad Honorem"

Bucaramanga, trece (13) de enero de dos mil diecisiete (2017)

LA SUSCRITA MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 4 del decreto 1862 de 1989 y

CONSIDERANDO

- a. Que el Joven **FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ**, con cédula de ciudadanía No. 1.098.758.208 solicitó se le nombre como Auxiliar Judicial Ad Honorem con el fin de prestar servicio jurídico voluntario, sustitutivo de la tesis de grado para obtener el título de Abogado.
- b. Que el peticionario es egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Cooperativa de Colombia y reúne los requisitos exigidos por el nombramiento solicitado.

RESUELVE

Primero: Nombrar al Joven **FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ**, con cédula de ciudadanía No. 1.098.758.208, para desempeñar el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL AD-HONOREM**, de este Despacho, a partir de la fecha.

Segundo: Comuníquesele esta determinación al nombrado y a la Universidad Cooperativa de Colombia, para efectos de la afiliación al Sistema de Riesgos Profesionales.

CUMPLASE

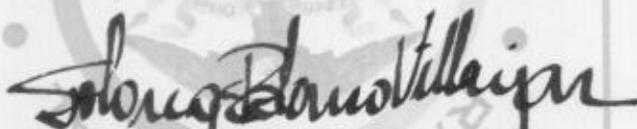

SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR
Magistrada



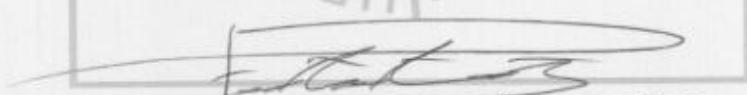
REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

DILIGENCIA DE POSESIÓN DEL JOVEN FRANCISCO JAVIER GÓMEZ
MUÑOZ

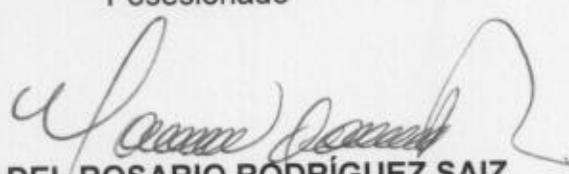
En Bucaramanga, a los trece (13) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017), se hizo presente el Joven **FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ**, con cédula de ciudadanía No. 1.098.758.208, en el Despacho de la Magistrada **SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR** con el fin de posesionarse como AUXILIAR JUDICIAL AD-HONOREM, para el cual fue designado mediante Resolución número 09 de la fecha. Por tal virtud la Honorable Magistrada, por ante la Secretaria de la Corporación, le recibió el juramento con todas las formalidades legales bajo cuya gravedad prometió cumplir fiel y honradamente con los deberes que el cargo le imponen, el posesionado presentó la C.C. No 1.098.758.208 y la certificación de culminación de materias y terminación de consultorio jurídico expedida por la Universidad Cooperativa de Colombia. En constancia firman una vez leída y aprobada, los que intervinieron en la presente diligencia.



SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR
Magistrada



FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ
Posesionado



MARÍA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ SAIZ
Secretaria